 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 1 de 6

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTUA DE LA SEDE MANIZALES

ELABORADO POR:
Javier Eduardo Hincapié Piñeres

REVISADO POR:
Ángel Múnera Pineda

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVOS
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
4. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno en evaluaciones realizadas a la Gestión Financiera de varias Facultades en diferentes sedes, ha venido observando algunas debilidades relacionadas con el respectivo Fondo Especial de Facultad, asociadas con medios de pago. Así las cosas y con el fin de cubrir el universo auditable por parte de la ONCI en el presente tema, en el Plan de Actividades para la vigencia 2016 de la Oficina Nacional de Control Interno, se incorporó la evaluación financiera de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en lo relacionado con el área presupuestal, contable y de tesorería, la cual abarcará, los temas relacionados con medios de pago, unidad de caja, deudores y transferencias.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Evaluar la gestión financiera y administrativa de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el marco de los subprocesos presupuestal, contable y de tesorería, a través de la revisión de la información que soporta los hechos económicos, de identificar posibles debilidades en la administración de los recursos, y presentar las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar la ejecución del procedimiento, administrar unidad de caja del macroproceso Gestión Administrativa y Financiera, en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura durante la vigencia 2015.

- Identificar el estado de la cartera de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a 31 de diciembre de 2015 y la gestión de recaudo en el marco de la Resolución de Rectoría No. 1465 de 2013 “la cual adopta el Reglamento Interno de Cartera de la Universidad Nacional de Colombia”.
- Identificar el procedimiento aplicado por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en materia de transferencias por proyectos de extensión en el marco del Acuerdo 36 de 2009 "Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia".

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

3.1 Del procedimiento administrar unidad de caja del macroproceso Gestión Administrativa y Financiera en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura vigencia 2015.

El procedimiento *administrar unidad de caja* se deriva del subproceso ejecutar los ingresos del macroproceso Gestión Administrativa y Financiera, cuyo objetivo es *atender las obligaciones asumidas con cargo al proyecto de la Universidad en virtud de proyectos de extensión cuyos ingresos no han sido recaudados. A su vez el correspondiente instructivo “establecer y administrar una unidad de caja”, caracterizan este último término como: “una herramienta financiera que permite que con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se realice una caja común destinada a atender el pago de las obligaciones que se asumen, con cargo a las apropiaciones presupuestales aprobadas en cada vigencia de acuerdo con la normatividad interna de la Universidad”.*

Por su parte los Literales c y d del mencionado instructivo, indican que la autorización de la Unidad de Caja, “(...) debe corresponder a un estudio previo de la gestión de los desembolsos de los recursos con los cuales se devolverá la unidad de caja” y a su vez se “(...) debe verificar la situación presupuestal de los ingresos del proyecto, en ningún momento se puede autorizar una unidad de caja superior al valor del saldo de apropiación pendiente por recaudar”.



Al respecto, el artículo 42 del Acuerdo 153 de 2014, precisa: "(...) *La Universidad Nacional de Colombia podrá hacer uso de la unidad de caja en cuanto a los recursos provenientes del presupuesto de la nación y recursos propios mediante resolución del respectivo ordenador del gasto. Una vez recibidos los recursos, se debe garantizar el reintegro de los mismos*".

Así las cosas, en el análisis y recaudo de información por parte del grupo auditor, se evidenció que durante la vigencia 2015, la Facultad de Ingeniería y Arquitectura constituyó 19 unidades de caja, por valor de \$ 113.975.775 respaldadas con resolución firmada por el ordenador del gasto de la Facultad, habiendo sido reversado al proyecto genérico de la Facultad la suma de \$113.975.775, según lo evidenciado en las resoluciones de autorización de devolución de la unidad de caja y en el SFI-QUIPU.

La revisión efectuada a las unidades de caja tramitadas en el 2015 arrojó los siguientes resultados:

Cuadro 1. Resultados verificación de las Unidades de caja autorizadas

Requisito	Cumple				
	Sí	%	No	%	Na
Solicitud escrita	11	58%	8	42%	0
Valor autorizado igual al solicitado	11	100%	0	0%	8
VoBo del Ordenador	6	100%	5	45%	8
No supera el valor apropiado	19	100%	0	0%	0

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Investigación y Extensión de la FIA.

Cuadro elaborado por la ONCI.

De acuerdo con el anterior cuadro se puede observar que en el 100% de los casos el valor de las unidades de caja autorizados no superan el valor apropiado, y en el 58% son solicitadas por escrito al ordenador del gasto.

Por debilidades en el control previo, en un alto porcentaje (42%) se están autorizando unidades de caja sin mediar solicitud escrita por parte del director del proyecto correspondiente, adicionalmente las unidades que son solicitadas por escrito en un alto porcentaje (45%) no cuentan con el visto bueno respectivo, esta situación no es conveniente porque imposibilita ejercer el control que en estos casos le compete al ordenador del gasto y no cuenta con evidencia documental que soporte su decisión (acto administrativo generado). Al ordenador del gasto se

le recomienda exigir que toda solicitud de unidad de caja se efectúe por escrito, y en caso de aprobar estampe el "Visto Bueno", para dar curso al acto administrativo correspondiente.

De otra parte al analizar si de otras vigencias aún quedaban unidades de caja pendientes por devolver, se encontró que a mayo 31 de 2016, cinco (5) unidades de caja se encontraba pendiente de restituir por valor de \$ 210.478.115 correspondiente al proyecto: 30902007802 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR) - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 2013 02 0852 DEL 05 DE AGOSTO DE 2013". Este proyecto presentó "(...) *problemas de índole técnico, administrativo, jurídico y contable*"¹, que implicó el no reconocimiento y pago en su momento de las facturas generadas a partir del anticipo.

A pesar de lo anterior en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura fueron aprobadas las siguientes unidades de caja sin tener certeza del recaudo de los ingresos futuros:

Cuadro 2. Unidades de Caja constituidas sin soporte de ingresos futuros


Fecha	No. Resolución	Valor	No. solicitud
28/04/2014	RES DFIA 0667.	\$1.000.000	Oficio DIE -UNC-164-14 del 280414
26/05/2014	RES DFIA-0826	\$2.763.359	Oficio DIE -UNC-DI-201-14 del 260514
26/05/2014	RES DFIA 0865	\$52.714.756	Oficio DIE -UNC-DI-201-14 del 260514
10/07/2014	RES DFIA 1107	\$40.000.000	Oficio DIE -UNC-DI-201-14 del 260514
06/08/2014	RES DFIA 1215	\$10.000.000	Oficio DIE -UNC-DI-201-14 del 260514
26/08/2014	RES DFIA-1447	\$4.000.000	Oficio DIE -UNC-DI-313-14 del 260814
25/09/2014	RES DFIA-1626	\$100.000.000	Oficio DIE -UNC-164-14 del 280414
VALOR TOTAL		\$210.478.115	

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Investigación y Extensión de la FIA.

Cuadro elaborado por la ONCI.

Por debilidades en el control previo para el trámite de unidades de caja con destino a proyectos de extensión, no se cumplió el literal c del instructivo "establecer y administrar una unidad de caja" en el sentido que "(...) *debe corresponder a un estudio previo de la gestión de los desembolsos de los recursos con los cuales se devolverá la unidad de caja*", por tanto se incurrió en un alto riesgo que estas unidades de caja no fueran devueltas. De

¹ Ver oficio DIE-UNC-DI-165-14 del 29 de abril de 2014. Citado en el Acta de Entrega suscrita el 13 de junio de 2016.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 3 de 6

acuerdo con lo anterior, y con el propósito que el estudio previo genere certidumbre sobre los ingresos futuros, se recomienda: i) las facturas que se generen como mínimo deben estar aceptadas por los usuarios de los servicios de extensión que presta la Universidad, ii) Incluir en la motivación de la resolución de autorización de unidades de caja *“que las facturas están debidamente aceptadas y son respaldo suficiente para garantizar el pago”*, iii) en las condiciones de pago propender porque los anticipos sean como mínimo el 30% del valor total del contrato, iv) presentar informes y facturas con periodicidad mensual.

3.2 Estado de cartera de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a 31 de diciembre de 2015 y la gestión de recaudo en el marco de la Resolución de Rectoría No. 1465 de 2013.

A 31 de diciembre de 2015, la Facultad de Ingeniería y Arquitectura presenta un saldo en la cuenta de deudores por valor de \$918.818.414, distribuido así:

Cuadro 3. Deudas a favor de la Facultad a diciembre 31 de 2015

Subcuenta	Nombre	Valor	%
14070111	Servicios de Extensión	\$463.154.858	50%
147066	Devolución IVA de las entidades de Educación Superior	\$390.966.823	43%
1475	Deudas de difícil recaudo	\$18.400.000	2%
14070106	Deudas por cobrar estudiantes de posgrado	\$46.296.733	5%
Total		\$918.818.414	100%

Fuente: Información extractada del informe de deudores suministrada por la Sección Financiera.

Cuadro elaborado por la ONCI.

De acuerdo con la anterior tabla se puede observar que la cuenta con la mayor participación (50%) corresponde a servicios de extensión por valor de \$ 463.154.858, en su orden le sigue la cuenta correspondiente a Devolución IVA de las entidades de Educación Superior con el 43% para un valor de \$390.966.823. En este punto vale agregar que en la Sede Manizales y de manera específica para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se observa un adecuado funcionamiento de los mecanismos de control establecidos para gestionar la devolución del IVA ante la DIAN

Respecto a la Subcuenta 14070111 Servicios de Extensión, de acuerdo al Balance con corte al 31 de diciembre de 2015 y al reporte de deudores suministrado por la Sección Financiera, el caso crítico corresponde a una cuenta con la Gobernación

del Cesar. Esta cuenta corresponde a un saldo pendiente del proyecto de extensión que se le adeuda a la Sede Manizales. Por Acuerdo del Consejo de Sede, el proyecto fue exonerado del pago de transferencias por considerarse un proyecto de interés común y mediante modificación No. 01 del 2 de octubre de 2014, fue delegada la ejecución del contrato interadministrativo a la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá. A continuación se establece el estado de la deuda real del contrato interadministrativo, así:

En primer lugar se debe considerar que mediante Resolución C de S142 del 21 de octubre de 2014, fue aprobada la exención de transferencias al proyecto 30901007809, por lo tanto a partir de la fecha de expedición de la mencionada Resolución C de S 142 de 2014 cambiaba el estado de la deuda que la Gobernación del Cesar tenía con la Universidad por el contrato interadministrativo.


Por tanto el estado real de la deuda a diciembre 31 de diciembre de 2015, era el siguiente

Ingresos recaudados por anticipo:	\$570.000.000
(-) Valor ejecutado:	\$824.450.561
Valor adeudado	-\$254.450.561
(-) Saldo de la deuda en contabilidad a 31/12/2015	\$388.681.245
Diferencia	\$134.230.684

Fuente: Valores reportados en acta de entrega del proyecto “Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de la Construcción del Campus de la Universidad Nacional de Colombia en el Municipio de la Paz (Cesar)” por parte del Decano saliente a la Decana Entrante.

Vale mencionar que durante este proceso auditor, la ONCI alertó sobre el riesgo que representaba el figurar estos recursos aún en cartera razón por la cual desde la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se adelantaron las gestiones para el cobro de estos recursos con la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá, logrando que para los meses de julio y agosto le fueran girados a esta Facultad, la suma total de \$255.250.561. En la tabla siguiente se describe en detalle los soportes que demuestran los pagos correspondientes.

Cuadro 4. Relación de ATIS y órdenes de pago giradas desde la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá al Fondo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
FORMATO: INFORME EJECUTIVO		Página 4 de 6

No ATI	Fecha	No. Nota Débito	Fecha	No Orden de Pago	Fecha	Valor	4x000	Total
95	07/07/2016	7588	02/08/2016	7572	01/08/2016	54.233.626	216.935	54.450.561
110	09/08/2015	8407	24/08/2016	8396	23/08/2016	200.000.000	800.000	200.800.000
Total						254.233.626	1.016.935	255.250.561

Fuente: Información suministrada mediante oficio Mz.DIEFIA-0516-16 del 2 de septiembre de 2016.

Cuadro elaborado por la ONCI.

3.3 Identificar el procedimiento aplicado por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en materia de transferencias por proyectos de extensión en el marco del Acuerdo 036 de 2009

El acuerdo 036 de 2009, tiene como base para generar las transferencias a las diferentes instancias de la Universidad, la liquidación de los proyectos de extensión. Así, para la elaboración del presente informe, la ONCI identificó un total de 54 proyectos de los cuales 50 corresponden a consultoría y asesoría, y 4 a Interventorías.

3.3.1 De los proyectos de consultoría y asesoría (3090100)

A continuación se hace una descripción del estado de los proyectos de extensión de acuerdo con el año en que fueron suscritos, así:

Cuadro 5. Estado de los proyectos de extensión

Estado	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL	%
Activos	2	1	2	9	6	20	40%
Liquidados	5	5	8	9	3	30	60%
Suscritos	7	6	10	18	9	50	100%

Fuente: Información consultada en el Sistema QUIPU el 4 de noviembre de 2016 y reportes suministrados por la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Cuadro consolidado por la ONCI

De los proyectos vigentes durante el año 2015, al 31 de diciembre se encontraban activos 20 proyectos, es decir el 40%, de estos, cinco proyectos (25%) iniciaron su ejecución con anterioridad al año 2014, por tanto 15 proyectos, es decir el 75% de los proyectos iniciaron su ejecución en la vigencia 2014 y se encontraban dentro del plazo de ejecución.

Verificación del Artículo 17 Estructura del presupuesto de los programas y proyectos de Extensión párrafos 1 y 2, y Artículo 19. Asignación de los recursos generados por los

proyectos de Extensión, del Acuerdo 036 de 2009.

Teniendo en cuenta que el valor total de los proyectos liquidados es de \$6.670.229.817 se tomó una muestra selectiva de los siete (7) proyectos más representativos que sumaron \$3.781.166.552 con un peso del 57% sobre el valor total de los proyectos liquidados. Estos fueron los resultados:

Cuadro 6. Resultados verificación Artículos 17 y 19 del Acuerdo 036 de 2009

Proyecto	Total transferencias			Total Costos Indirectos			
	Valor	%	Cumple	Valor	%	Cumple	Proporcionales
30901006491	57.723.841	0,22	SI	\$9.739.788	0,05	SI	SI
30901007964	38.652.120	0,221	SI	\$6.524.841	0,05	SI	SI
30901007945	12.717.744	0,22	SI	\$2.143.893	0,05	SI	SI
30901006731	38.122.504	0,22	SI	\$6.432.439	0,05	SI	SI
30901007079	366.270.570	0,22	SI	\$61.818.680	0,05	SI	SI
30901008090	34.035.534	0,22	SI	\$5.745.517	0,05	SI	SI
30901008098	285.343.859	0,22	SI	\$48.168.719	0,05	SI	SI

Fuente: Trabajo de campo verificaciones ONCI, Carpetas proyectos.

Tabla consolidada por la ONCI

Verificación de los mecanismos de control aplicados a la duración, modificación, y liquidación de los proyectos de extensión

-Oportunidad y transparencia en la liquidación de los proyectos (literal m Artículo 22 del Acuerdo o 036 de 2009)


Verificados los tiempos transcurridos a partir del acta de liquidación de los convenios suscritos con entidades externas, estos fueron los resultados:

Cuadro 7. Resultados verificación oportunidad de la liquidación de los proyectos

Proyecto	Fecha del acta de liquidación	No. Resolución de	Fecha	Oportuna
30901006491	10/04/2012	DFIA - 1682	21/09/2015	NO
30901007964	07/12/2014	DFIA - 1682	21/09/2015	NO
30901007945	22/04/2015	DFIA - 2061	27/11/2015	NO
30901006731	04/06/2013	DFIA - 1587	08/09/2015	NO
30901007079	11/03/2014	DFIA - 1809	16/10/2015	NO
30901008090	11/11/2014	DFIA - 2039	24/11/2015	NO
30901008098	17/10/2015	DFIA - 0159	17/02/2016	SI

Fuente: Trabajo de campo verificaciones ONCI, Carpetas proyectos.

Tabla consolidada por la ONCI

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 5 de 6

Tal como lo ilustra la tabla anterior, la gestión de liquidación de los proyectos ha tomado plazos que van desde los 9 meses hasta 36 meses, con las consiguientes dificultades de disponibilidad de recursos que imposibilita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para desarrollar sus actividades misionales, además de la pérdida de valor adquisitivo de estos recursos por estar inmovilizados.

Por debilidades en el control del plazo, no se están liquidando oportunamente los proyectos de extensión, situación que imposibilita la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Se recomienda aprovechar la oportunidad de mejora que brinda la circular No. 015 del 6 de agosto de 2015, numeral 1, literal e) que dice: *“Una vez se cuenta con el acta de liquidación del convenio o contrato interadministrativo suscrito por las partes y de conformidad con la resolución de aprobación del proyecto en concordancia con las responsabilidades establecidas en el artículo 21 del Acuerdo 036 de 2009, el Director del proyecto deberá iniciar el proceso de liquidación interna del mismo con el apoyo del Área Financiera correspondiente (...)”*.

Por debilidades en la transparencia, las resoluciones mediante las cuales se liquidan los proyectos de extensión no se están expidiendo de manera exclusiva para dicha actividad, generalmente estas vienen acompañadas de apropiaciones presupuestales entre otras actividades, y en uno de los artículos resolutorios solo se menciona el hecho que se *“(...) autoriza la liquidación”*, tampoco se adjunta documento alguno en el que se visualice o soporte esta operación en la resolución. Se recomienda aprovechar la oportunidad de mejora que al respecto, está brindando la circular No. 015 del 6 de agosto de 2015, numeral 1, literal e) que dice: *“Elaborar la resolución de liquidación del proyecto donde se muestre el resumen de la ejecución financiera del proyecto”*.

-Modificación del plazo de los proyectos

Teniendo en cuenta que toda modificación del plazo de un proyecto debe estar soportada mediante acto administrativo, se verificaron los proyectos seleccionados encontrando lo siguiente:

² Se refiere al contrato interadministrativo suscrito con la Gobernación del Cesar para desarrollar la *“Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de la Construcción del Campes de la Universidad Nacional de Colombia en el*

Cuadro 8. Resultados verificación modificación de proyectos
Según acto administrativo

Proyecto	Número de modificaciones	Número de actos administrativos	Sin acto administrativo	%
30901006491*	9	4	5	56%
30901007964*	3	2	1	33%
30901007945	2	2	0	0%
30901006731	0	0	0	0%
30901007079*	4	2	2	50%
30901008090*	2	2	0	0%
30901008098	0	0	0	0%
Total	20	12	8	40%

Fuente: Fichas administrativa proyectos de extensión. Sistema QUIPU. Expedientes De los proyectos facilitados por la Dirección de Investigación y Extensión de la FIA. Cuadro consolidado por la ONCI

Por debilidades en el mecanismo de control se observó que tres (3) proyectos presentan modificaciones en la fecha de finalización sin estar soportadas por el respectivo acto administrativo. Se recomienda aprovechar la oportunidad de mejora que al respecto, está brindando la circular No. 015 del 6 de agosto de 2015, numeral 1, literal e) que dice: *“cualquier modificación a la fecha de terminación del proyecto inicialmente proyectada, debe contar con una resolución modificatoria para que se proceda a modificar la ficha de terminación en el SGF-QUIPU”*.

3.3.2 De los proyectos de interventoría

Como se indicó anteriormente, la ONCI identificó 4 proyectos de interventorías, en los cuales se evidenció lo siguiente:

Durante la vigencia 2013 se suscribieron 3 proyectos que siguen activos, de los cuales el proyecto 30902007807² presentó (...) *problemas de índole técnico, administrativo, jurídico y contable*³. A este proyecto 30901007807 ya le fueron pagados los saldos que se le adeudaban, sin embargo a fecha del 30 de septiembre este proyecto se encuentra en estado activo, sin liquidar.

Respecto a la vigencia 2015, se suscribió un proyecto cuyo plazo vence el 01/02/2017.

4. CONCLUSIONES

- Se resalta la gestión de la Dirección de Investigación y Extensión de la FIA respecto

Municipio de la Paz (Cesar) – Contrato Interadministrativo N° 2013 02 0852 del 05 de agosto de 2013”

³ Ver oficio DIE-UNC-DI-165-14 del 29 de abril de 2014. Citado en el Acta de Entrega suscrita el 13 de junio de 2016.



a la negociación de convenios importantes para la Universidad Nacional no solo por el impacto en las instituciones a las que presta sus servicios de extensión y la imagen para la Universidad que esta labor le representa, sino por los ingresos que le sirven para financiar el desarrollo de sus actividades misionales.

- El adecuado recaudo de los ingresos provenientes de los diferentes convenios o contratos de extensión, así como el manejo financiero para la ejecución de los diferentes gastos, en lo relacionado con el pago de las transferencias a través de los ATIS generados.
- Se hace necesario afinar el procedimiento de unidad de caja en el sentido de garantizar la certidumbre de los ingresos futuros con los que se van hacer las devoluciones correspondientes y dejarla reflejada en las motivaciones de los actos administrativos que se generen para su autorización.
- Por razones del financiamiento interno de la Facultad es conveniente mejorar los tiempos que transcurren entre el acta de liquidación de los contratos o convenios suscritos y la liquidación de los proyectos de extensión.
- Finalmente como oportunidad de mejora importante está la implementación de la circular 015 de 2015 para la programación de la ejecución, finalización y liquidación de los proyectos de extensión, así como la modificación de los plazos de ejecución.